



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-4456.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-25-2200

DE 19 SEP 2025

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1892 del 25 de octubre de 2023, expedida por este despacho, para los predios ubicados en la CL 18 5 34 / KR 5 18 15 / CL 18 5 34 IN 1 / KR 5 18 33 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Santa Fe, en Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 09 de septiembre de 2020, la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá, D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, expidió Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para los predios ubicados en la CL 18 5 34 / KR 5 18 15 / CL 18 5 34 IN 1 / KR 5 18 33 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Santa Fe, mediante Acto Administrativo 11001-1-20-2232, el cual cobró fuerza ejecutoria el 05 de octubre de 2020.
2. Que el 09 de septiembre de 2022, mediante Resolución 11001-1-22-3063, la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá, D.C, Arq. Ruth Cubillos Salamanca, concedió prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción expedida mediante Resolución 11001-1-20-2232, extendiendo su vigencia hasta el 05 de octubre de 2023.
3. Que el 04 de octubre de 2023, mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1675, este despacho concedió una modificación a la Licencia de Construcción antes señalada.
4. Que el 25 de octubre de 2023, este despacho, mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1892, ejecutoriado el 08 de noviembre de 2023, concedió revalidación de la Licencia de Construcción Acto Administrativo 11001-1-20-2232 del 09 de septiembre de 2020, otorgándole vigencia por (24) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto mencionado, es decir hasta el 08 de noviembre del 2025.
5. Que el 17 de junio de 2025, mediante Acto Administrativo 11001-3-25-1411, este despacho concedió una modificación a la Licencia de Construcción antes señalada.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-4456.

11001-3-25-2200

19 SEP 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1892 del 25 de octubre de 2023, expedida por este despacho, para los predios ubicados en la CL 18 5 34 / KR 5 18 15 / CL 18 5 34 IN 1 / KR 5 18 33 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Santa Fe, en Bogotá D.C.

6. Que como Constructor responsable figura el Arquitecto CARLOS ALEJANDRO OLIVARES MUTIS, identificado con cédula de ciudadanía 79.420.261 y Portador de la Matrícula Profesional 25700-37660.
7. Que el señor NELSON GIOVANNI CARRION CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía 1030532534, en calidad de Representante Legal de la sociedad AKILA S.A.S, identificada con Nit. 900.481.195-5, fideicomitente del fideicomiso denominado FAI ARTE K 5 - 18, constituido sobre los predios objeto de estudio, presentó ante este despacho el 12 de agosto de 2025, mediante radicación CU3-25-4456, solicitud de prórroga de la revalidación de licencia concedida mediante acto administrativo 11001-3-23-1892 del 25 de octubre de 2023.
8. Que el artículo 27 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021 el cual modificó el artículo 2.2.6.1.2.4.1, vigente al momento de los términos de la licencia, establece que:

"La prórroga de la revalidación se debe solicitar a más tardar treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento y su expedición procede con la sola presentación de la solicitud por parte del interesado."

9. Que, conforme a lo establecido en la norma citada, la solicitud de prórroga de la revalidación cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó dentro de los términos de Ley.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder a la sociedad AKILA S.A.S, identificada con Nit. No. 900.481.195-5, fideicomitente del fideicomiso denominado FAI ARTE K 5 - 18, constituido sobre el predio objeto de estudio, prórroga de la Revalidación concedida mediante acto administrativo 11001-3-23-1892 del 25 de octubre de 2023, ejecutoriado el 08 de noviembre de 2023, para los predios ubicados en la CL 18 5 34 / KR 5 18 15 / CL 18 5 34 IN 1 / KR 5 18 33 (ACTUALES)





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-4456.

11001-3-25-2200

19 SEP 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación concedida mediante Acto Administrativo 11001-3-23-1892 del 25 de octubre de 2023, expedida por este despacho, para los predios ubicados en la CL 18 5 34 / KR 5 18 15 / CL 18 5 34 IN 1 / KR 5 18 33 (ACTUALES) de la Alcaldía Local de Santa Fe, en Bogotá D.C.

de la Alcaldía Local de Santa Fe, en Bogotá D.C, por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del acto administrativo mencionado.

PARÁGRAFO: El término de vigencia del acto administrativo 11001-3-23-1892 del 25 de octubre de 2023 **se extiende hasta el 08 de noviembre de 2026.**

ARTÍCULO 2. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones a cargo del Constructor Responsable contenidas en la Licencia de Construcción otorgada mediante el Acto Administrativo 11001-1-20-2232 del 09 de septiembre de 2020, se mantienen.

ARTÍCULO 3. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra ella proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó JPA.
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

24 SEP 2025



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO